



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía - N° 119-2024-MDL-"A"

Lagunas, 05 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS

VISTO:

El Memorándum N°057-2024-MDL-"A", de fecha 05 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", señala que (...) "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, de conformidad con lo dispuesto es en numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, faculta al Señor alcalde a designar a los Gerentes que ocupan cargos de confianza, precisando así mismo que en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, la que menciona en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por resolución, establece: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a reglas de duración del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción regulados por el presente documento, le son aplicables las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que las personas contratadas bajo este régimen pueden ejercer la suplencia y encargo de funciones de personal;

Que, mediante Informe Técnico N° 445-2021-SERVIR-GPGSC, de acuerdo al pronunciamiento del ente Rector Servir, si es posible encargar a un personal CAS para que desempeñe las funciones de un puesto directivo o de confianza en adición de sus funciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2024-MDL-"A", de fecha 03 de enero del 2024 se DESIGNA, Bajo Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS al Subgerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Lagunas, designando al ING. AGRON. DICK POLLY RAYMUNDO CHININÍN, identificado con DNI N° 02873999, con REG. CIP N° 220882, hasta que dure su designación de confianza.

Que, mediante Memorándum N° 057-2024- MDL-"A", de fecha 05 de junio de 2024, se solicita proyectar la Resolución de Alcaldía de ENCARGATURA de la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Lagunas, al ING. AGRON. DICK POLLY RAYMUNDO CHININÍN, identificado con DNI N° 02873999, en adición a sus funciones como SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, de la Municipalidad Distrital de Lagunas.

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 la cual prescribe que: "Son Atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS



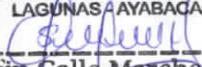
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Lagunas, al ING. AGRON. DICK POLLY RAYMUNDO CHININÍN, identificado con DNI N°02873999, en adición a sus funciones como SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL de la Municipalidad Distrital de Lagunas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lagunas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines convenientes; y a la Unidad de Informática para la publicación de la presente en el Portal institucional de la Municipalidad distrital de Lagunas-Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LAGUNAS AYABACA

Serarín Calle Marchena
ALCALDE